



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 1/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/01/2024 11:54:26



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad de Buenos Aires, 02 de enero de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, 6.672 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 67/2023 y la Actuación Interna Nro. 30-00090834 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de paneles acústicos para ser utilizados por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 67/2023 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 25/2023, tendiente a lograr la adquisición de panelería acústica para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y demás anexos que allí se aprobaron por la presente, con un presupuesto oficial de pesos diecinueve millones trescientos cuatro mil quinientos noventa y tres (\$19.304.593,00) IVA incluido, estableciéndose el día 14 de noviembre pasado a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de ofertas y muestras requeridas en dicho trámite.



Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el día 14 de noviembre de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta de MARIA PAULA CLARO VARGAS (CUIT 27-95548983-2) por un importe total de pesos dieciocho millones setecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y cinco con 32/100 (\$18.792.885,32) IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado la presentación por parte de la oferente de la documentación requerida para el presente trámite, conforme surge del documento adjunto en el expediente electrónico.

Que conforme surge del documento citado, la presentación efectuada omite requisitos que la normativa establece como causales de rechazo de pleno derecho (cf. Art. 98 Ley N° 2.095, texto según Ley N° 6.588), como ser la integración de la garantía de mantenimiento de oferta y las muestras requeridas.

Que por su parte tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual mediante el Dictamen CEO N° 24/2023 recomendó rechazar por inadmisibles la oferta de MARIA PAULA CLARO VARGAS (CUIT 27-95548983-2) presentada en el marco de la Licitación Pública N° 25/2023 por no acompañar la documentación exigida en el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

aprobado para el presente procedimiento, ni tampoco presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en el punto 13 del citado pliego, y, consecuentemente, declarar fracasada la Licitación Pública N° 25/2023 por no haberse recibido ofertas admisibles para la misma.

Que, por lo expuesto, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 98 de la Ley N° 2.095 -texto según Ley N° 6.588-, corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por MARIA PAULA CLARO VARGAS (CUIT 27-95548983-2) en el marco de la Licitación Pública N° 25/2023, por carecer de la garantía de mantenimiento de oferta y las muestras requeridas.

Que, en consecuencia, corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 25/2023 por no haberse recibido ofertas admisibles para la misma.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1294/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

INTERINAMENTE A CARGO DE LA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 25/2023, tendiente a lograr la adquisición de panelería acústica para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 25/2023 por no haberse recibido ofertas admisibles en el marco de la Licitación Pública N° 25/2023, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 98 de la Ley N° 2.095 -texto según Ley N° 6.588-.

ARTÍCULO 3º.- Dar intervención al Departamento de Presupuesto a fin de dar de baja el compromiso preventivo del gasto estimado para la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma oferente, a la Oficina de Infraestructura, Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 02/2024